

Banca

El crédito es condición necesaria, pero no suficiente

Expansión (España)

Olga Cerqueira

A pesar de la crisis sanitaria y económica en que el mundo está inmerso, es importante recordar que gracias a las medidas adoptadas por las varias autoridades y a que los bancos han mantenido la financiación a la economía, no estamos ante una crisis financiera, que podría agudizar aún más esta situación y retrasar la recuperación económica.

Actualmente, al contrario de lo que sucedió en la crisis financiera global de 2008, no hay una restricción de crédito, lo que en la jerga económica se denomina *credit crunch*, dificultando la realización de inversiones que, en muchos casos, podría conllevar al cierre de empresas por falta de fondos para hacer frente a sus necesidades de tesorería.

En esta crisis, ¿qué está pasando con el crédito? De forma general, aunque con algunas diferencias entre países, se observa un crecimiento muy importante del crédito a las empresas, y una moderación o contracción del crédito a las familias. En concreto, en la Eurozona, en los meses de marzo, abril y mayo el *stock* de crédito a empresas aumentó casi 250.000 millones de euros, lo que compara con un aumento de aproximadamente 50.000 millones de euros en los mismos meses del 2019.

Para España, estas cifras son de 49.000 millones en esos 3 meses del 2020 frente a los 4.000 millones en el mismo período del 2019. Centrándonos en junio ya se observó una estabilización del saldo de crédito a empresas, tanto en la Eurozona como en España, lo que podría indicar que las empresas se anticiparon solicitando fondos superiores a los que necesitaban, y ahora la demanda de crédito se ha moderado. Por otro lado, la información sobre plazos indica que en nuestro país la mayoría de la financiación se está concediendo entre 1 y 5 años, mientras que la financiación de corto plazo sigue cayendo. La aprobación en julio de la nueva línea de avales para inversiones, por un importe de 40.000 millones de euros con plazo de hasta 8 años, seguirá apoyando la concesión de financiación a largo plazo.

Por otra parte, en lo que respecta al crédito a las familias su evolución ha sido totalmente diferente. Entre marzo y abril y, en menor medida, en el mes de mayo, la demanda de crédito, particularmente del crédito al consumo, se redujo fuertemente por las medidas de confinamiento adoptadas en los varios países. Consecuentemente, en la Eurozona, el *stock* de crédito a familias se contrajo 17.000 millones de euros, en el acumulado de marzo y abril.

En hipotecas, tras un fuerte parón en el mes de marzo, los saldos crecen porque, por un lado, hay economías donde la concesión no se ha visto muy afectada, como en Alemania y, por otro, en la mayoría de los países se observa una recuperación gradual. Por su parte, en España, el mercado hipotecario se ralentizó fuertemente entre marzo y mayo (en abril el nuevo crédito hipotecario cayó -51% a/a) pero en junio ya se observa una recuperación (con crecimiento del 11%). No obstante, hay que ser prudente en la lectura de esta última cifra, al estar sesgada por el elevado importe de renegociaciones (16% del total) y porque en junio del año pasado la concesión de hipotecas había sido muy débil por la entrada en vigor de la nueva ley hipotecaria, que condicionó fuertemente el mercado en los meses de junio y julio del 2019.

Finalmente, en los flujos de crédito al consumo, la caída en los últimos meses (con un mínimo de -78% en el mes de abril) fue más intensa que en la Eurozona, va mejorando pero aún en terreno negativo en el mes de junio para España (-21%, y ya positivo al 4% para la Eurozona, por el buen comportamiento de Francia y Alemania).

La banca está haciendo su papel concediendo crédito a las empresas, sin embargo, la financiación de la economía es condición necesaria, pero no suficiente para la recuperación económica. Es por eso que el nuevo plan de recuperación europeo brinda una oportunidad única para abordar problemas estructurales, algo que es imprescindible aprovechar para aumentar el crecimiento potencial de la economía española y mejorar el bienestar social.

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

